



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2019-MDC/CM

Camanti, 22 de abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2019, se ha visto el Oficio N° 2621/2019/PONGSCA, recibida en fecha 02 de abril de 2019, emitida por el Organismo Sister Cities América y de la Organización Internacional Ideas Perú, invitación para asistir al XI FORO MUNDIAL "Manejo de Residuos Sólidos y Gestión Pública" Tacna - Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional: Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad: Ley 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, como órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley 27972 establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, Oficio N° 2621/2019/PONGSCA, recibida en fecha 02 de abril de 2019, emitida por el Organismo Sister Cities América y de la Organización Internacional Ideas Perú, invitación para asistir al XI FORO MUNDIAL "Manejo de Residuos Sólidos y Gestión Pública" Tacna - Perú, para los días 16 al 18 de mayo con la participación del Sr. Gerente Municipal y la Responsable de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2019, puesto en consideración del pleno del concejo, el documento referido; tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad autorizar el viaje al Sr. Alcalde, Gerente Municipal y Responsable de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental para participar en el XI FORO MUNDIAL "Manejo de Residuos Sólidos y Gestión Pública" Tacna - Perú, los días 16 al 18 de mayo;

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley 27972; el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo, **POR UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Sr. Sebastián Velásquez Estrada Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, Pablo Patiño Quispe Gerente Municipal y Marlin León Arapa Responsable de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental por los días 15 al 19 de mayo de 2019, a la ciudad de Tacna para asistir al XI FORO MUNDIAL "Manejo de Residuos Sólidos y Gestión Pública".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el trámite de asignación de viáticos por los días que irrigue dicha actividad, en favor del Sr. Alcalde, Gerente Municipal y Responsable de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, de acuerdo a la directiva que Regula el otorgamiento de viáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR a los funcionarios, realizar la rendición de cuantías respectiva dentro del plazo establecido en la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI 25188641